

**ACTA N.º 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA
VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES
MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS (SOBRE B)**

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PRESTARÁN EL
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES
DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Lugar, día y hora: oficinas del Departamento de Derechos Sociales (C/ González Tablas nº
7, Pamplona - 31005). A las 13:30 horas del día 6 de junio de 2023.

Objeto: Valoración de la proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas
objetivas.

Asistentes de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTE: Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia
Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

VOCALÍAS:

- **Vocal:** Dña. Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros
de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y
Desarrollo de las Personas.
- **Vocal-suplente:** Dña. Silvia Elía García, Diplomada en Ciencias Empresariales de la
Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y
Desarrollo de las Personas.
- **Vocal-Interventor:** D. Íñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del
Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.
- **Vocal-Secretaria:** Dña. Ane Senar Amatria, Técnica de Administración Pública (Rama
Jurídica) como suplente de don Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen
Jurídico de Atención a la Dependencia del Departamento de Derechos Sociales.

Tal y como consta en el acta N.º 3, dado que las empresas BUNZL DISTRIBUTION SPAIN,
S.A. y JUPER IRU, S.L presentaron ofertas anormalmente bajas respecto al lote 1 y las empresas
JUPER IRU, S.L. y SERNATEC, S.L. respecto al lote 5, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral
2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se les solicitó la presentación de la justificación
oportuna de la oferta presentada.

BUNZL DISTRIBUTION SPAIN, S.A. indica en la justificación requerida que los precios unitarios de tres productos del lote n.º 1 no son correctos, modifica su precio y altera, en consecuencia, el importe de la oferta económica presentada. Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda su exclusión, puesto que la oferta económica presentada no ha sido justificada al haber manifestado la empresa no poder cumplir con la misma, indicando nuevos precios unitarios respecto de tres productos del lote y una nueva oferta económica total.

JUPER IRU, S.L señala que los productos contenidos tanto en el lote n.º 1 como en el lote n.º 5 son artículos de muy alta rotación para la empresa. Igualmente, detalla que la empresa se engloba dentro del mayor grupo europeo DHYS y a nivel nacional DINO, lo que implica que el volumen de compra sea muy elevado, minimizando el coste de adquisición.

Informa, además, que al efectuar diariamente repartos por la zona puede optimizar las rutas de transporte; rutas efectuadas con personal y elementos de transporte propios, por lo que obtienen con ello economías de escala, no teniendo la necesidad de recurrir a personal o a empresa subcontratada para la distribución, evitando así un mayor coste para la empresa.

Por su parte, SERNATEC, S.L. comunica que es una empresa con 29 años de experiencia en el sector de la higiene, con presencia en los mercados local, nacional y portugués y mayorista de productos y sistemas para la higiene profesional.

Expone, asimismo, que la empresa compra directamente tanto a fabricantes nacionales como a internacionales, consiguiendo altos estándares de calidad y en muy buenas condiciones, así como que la empresa es integrante asociada de ADIS HIGIENE, empresa con cobertura nacional e internacional, que agrupa a las más fuertes empresas del sector en toda España. Indica, por último, que dispone de transporte y servicio técnico propio.

A juicio de la mesa, en las explicaciones aportadas por las entidades licitadoras JUPER IRU, S.L y SERNATEC, S.L. requeridas queda justificada la oferta anormalmente baja presentada.

No obstante lo anterior, ha de señalarse que la empresa SERNATEC, S.L. manifiesta haber cometido un error a la hora de indicar los precios de los dos productos comprendidos en el lote n.º 6, ya que el formato de presentación de las cajas de ambas esponjas ha variado, si bien no modifica la cuantía total de la oferta económica presentada.

A criterio de la mesa, el error manifestado se encuentra justificado, dado que los precios unitarios corregidos están en consonancia con los precios ofertados por las restantes entidades licitadoras. Por ello, la mesa acuerda admitir los precios unitarios finales de cada uno de los productos del lote n.º 6.

Una vez conocidas las ofertas económicas, procede su baremación con arreglo a la fórmula establecida en el pliego regulador, así como la valoración del resto de criterios evaluables mediante fórmulas objetivas, obteniendo las entidades licitadoras la siguiente puntuación total:

LOTES	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	OFERTA ECONÓMICA (Hasta 80 puntos)	Capacidad de respuesta petición urgente (hasta 10 puntos)	Puntos criterios sociales (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
Lote 1: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECTANTES	74.623,48	JUPER IRU, S.L.	46.736,75	80,00	10	0	90,00
		LEYDET, S.L.	52.236,44	64,22	10	4	78,22
		SERNATEC, S.L.	60.762,35	39,76	10	10	59,76
Lote 2: ÚTILES DE LIMPIEZA	34.458,64	LEYDET, S.L.	24.121,05	80,00	10	4	94,00
		SERNATEC, S.L.	26.707,74	59,98	10	10	79,98
		DRINATALEX, S.L.	30.709,65	29,01	10	0	39,01
Lote 3: CELULOSAS HIGIÉNICAS	30.654,91	LEYDET, S.L.	21.458,44	80,00	10	4	94,00
		SERNATEC, S.L.	27.513,00	27,33	10	10	47,33
		LAMS SUMINISTROS NOROESTE, S.L.	28.384,85	19,75	10	0	29,75
		DRINATALEX, S.L.	29.142,20	13,16	10	0	23,16
		BUNZL DISTRIBUTION SPAIN, S.A.	29.107,06	13,46	0	0	13,46
Lote 4: HIGIENE PERSONAL	5.644,84	SERNATEC, S.L.	5.632,13	0,60	10	10	20,60
		LEYDET, S.L.	5.640,96	0,18	10	4	14,18
Lote 5: ÚTILES DE COCINA	22.167,01	SERNATEC, S.L.	13.237,82	80,00	10	10	100,00
		JUPER IRU, S.L.	13.461,98	78,18	10	0	88,18
		LEYDET, S.L.	15.516,91	59,58	10	4	73,58
Lote 6: ESPONJAS JABONOSAS	5.205,66	C.V. MÉDICA, S.L.	4.483,20	37,01	2	0	39,01
		SERNATEC, S.L.	5.059,20	7,50	10	10	27,50
		CESARAUGUSTA MEDICAL, S.L.	5.116,80	4,55	0	0	4,55

		BUNZL DISTRIBUTION SPAIN, S.A.	5.155,20	2,58	0	0	2,58
--	--	--------------------------------------	----------	-------------	----------	----------	-------------

Teniendo en cuenta lo señalado en el pliego regulador, y con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación formula la propuesta de selección de los lotes a favor de las siguientes entidades:

LOTES	ENTIDADES SELECCIONADAS
LOTE 1	JUPER IRU, S.L. LEYDET, S.L. SERNATEC, S.L.
LOTE 2	LEYDET, S.L. SERNATEC, S.L. DRINATALEX, S.L.
LOTE 3	LEYDET, S.L. SERNATEC, S.L. LAMS SUMINISTROS NOROESTE, S.L.
LOTE 4	LEYDET, S.L. SERNATEC, S.L.
LOTE 5	SERNATEC, S.L. JUPER IRU, S.L. LEYDET, S.L.
LOTE 6	C.V. MÉDICA, S.L. SERNATEC, S.L. CESARAUGUSTA MEDICAL, S.L.

En coherencia con lo anterior, la unidad gestora del contrato requerirá a las entidades licitadoras seleccionadas, concediéndoles un plazo de 7 días naturales, para que acrediten a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 13 del pliego regulador de la contratación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:15, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha arriba señalados.

PRESIDENTE

VOCAL

Carlos Arana Aicua

Ana Barbarin López

VOCAL-SUPLENTE

VOCAL-INTERVENTOR

Silvia Elía García

Iñigo Fernández Lizarraga

VOCAL-SECRETARIA

Ane Senar Amatria